

CONDENADOS	TRIBUNAL SUPREMO	AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA DE MALLORCA
<p>IGNACIO URDANGARÍN LIEBAERT</p> <p>Expresidente del Instituto Nóos</p> <p>(Recurrente)</p>	<p>5 años y 10 meses de prisión, multa de 512.553 euros y 7 años y 6 meses de inhabilitación absoluta</p> <p>DELITOS Y PENA:</p> <p>2 años y 3 meses de prisión e inhabilitación absoluta por 3 años como autor de un delito continuado de prevaricación en el artículo 404 del Código Penal en concurso medial con un delito de malversación de caudales públicos del art. 432.1 del Código Penal a los que resulta de aplicación la regla de determinación de la pena del art. 65.3 y la circunstancia atenuante de reparación del daño.</p> <p>7 meses de prisión e inhabilitación durante 4 años y 6 meses como autor de un delito de fraude a la administración.</p> <p>1 año de prisión por delito de tráfico de influencias</p> <p>1 año de prisión por delito contra la Hacienda Pública y multa de 259.478,38 euros.</p> <p>1 año de prisión por delito contra la Hacienda Pública y multa de 253.075,30 euros.</p> <p>Condenado a pagar 174.575,07 € € y 152.350,69€ a Hacienda por cuotas defraudadas en el IRPF .</p> <p>Condenado a pagar junto a Diego Torres y a Jaume Matas el 97,50% de 619.000 euros a la Fundación Illesport</p>	<p>6 años y 3 meses de prisión, multa de 512.553€ y 5 años y 1 mes de inhabilitación para empleo o cargo público</p> <p>DELITOS Y PENA:</p> <p>2 años y 8 meses de prisión y 2 años y 7 meses de inhabilitación para empleo o cargo público autonómico y local de la C.A. Islas Baleares (CAIB) como autor de un delito continuado de prevaricación previsto en el artículo 404 del Código Penal en concurso medial con un delito continuado de falsedad en documento público y un delito de malversación de caudales públicos previsto, con la atenuante reparación del daño.</p> <p>7 meses de prisión e inhabilitación durante 4 años y 6 meses como autor de un delito de fraude a la administración.</p> <p>1 año de prisión por delito de tráfico de influencias</p> <p>1 año de prisión por delito contra la Hacienda Pública y multa de 259.478,38€</p> <p>1 año de prisión por delito contra la Hacienda Pública y multa 253.075,30€</p> <p>Condenado a pagar 129.739,19€ y 126.537,65€ a Hacienda por cuotas defraudadas en el IRPF .</p> <p>Condenado a pagar junto a Diego Torres y a Jaume Matas el 97,50% de 619.000 euros a la Fundación Illesport</p>

<p>DIEGO TORRES PÉREZ</p> <p>Exvicepresidente del Instituto Nóos</p> <p>(Recurrente)</p>	<p>5 años y 8 meses de prisión, multa de 775.247,85 euros, 4 años de inhabilitación absoluta y 5 años de inhabilitación especial</p> <p>DELITOS Y PENA:</p> <p>3 años menos un día de prisión e inhabilitación absoluta por 4 años como autor de un delito continuado de prevaricación en el artículo 404 del Código Penal en concurso medial con un delito de malversación de caudales públicos del art. 432.1 del Código Penal a los que resulta de aplicación la regla de determinación de la pena del art. 65.</p> <p>8 meses de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público CAIB por 5 años por delito por fraude a la administración.</p> <p>2 años de prisión y multa de 775.247,85 € como autor de un delito contra la Hacienda Pública.</p> <p>Absuelto del delito de tráfico de influencias.</p> <p>Absuelto del delito del blanqueo</p> <p>Condenado a pagar 258.415,95€ a Hacienda por cuotas defraudadas en el IRPF</p> <p>Condenado a pagar junto a Iñaki Urdangarín y a Jaume Matas el 97,50% de 619.000 euros a la Fundación Illesport</p>	<p>8 años y medio de prisión, multa de 1.723.842€ y 8 años de inhabilitación</p> <p>DELITOS y PENA:</p> <p>3 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público autonómico y local de CAIB por 3 años por delito continuado de prevaricación en concurso medial con un delito continuado de falsedad de documento público y delito de malversación de caudales públicos.</p> <p>8 meses de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público CAIB por 5 años por delito por fraude a la administración.</p> <p>2 años de prisión y multa del triplo de cuota defraudada 1.034.305€ como autor de un delito contra la Hacienda Pública.</p> <p>10 meses de prisión por delito de tráfico de influencias</p> <p>2 años de prisión y multa de 689.537€</p> <p>Condenado a pagar 344.768,62€ a Hacienda por cuotas defraudadas en el IRPF</p> <p>Condenado a pagar junto a Iñaki Urdangarín y a Jaume Matas el 97,50% de 619.000 euros a la Fundación Illesport</p>
--	--	--

<p>JAUME MATAS PALOU Expresident Govern Balear</p> <p>(Recurrente)</p>	<p>3 años y 8 meses de prisión y 7 años de inhabilitación.</p> <p>DELITOS y PENA:</p> <p>3 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público estatal, autonómico y local de la CAIB por 3 años como autor responsable de un delito continuado de prevaricación, con la atenuante de confesión, en concurso medial con un delito continuado de falsedad en documento público y un delito de malversación de caudales públicos, con la atenuante de reparación de daño.</p> <p>8 meses de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público como autor responsable de un delito por fraude a la administración.</p> <p>Condenado a pagar junto a Iñaki Urdangarín y a Jaume Matas el 97,50% de 619.000 euros a la Fundación Illesport</p>	<p>3 años y 8 meses de prisión y 7 años de inhabilitación.</p> <p>DELITOS y PENA:</p> <p>3 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público estatal, autonómico y local de la CAIB por 3 años como autor responsable de un delito continuado de prevaricación, con la atenuante de confesión, en concurso medial con un delito continuado de falsedad en documento público y un delito de malversación de caudales públicos, con la atenuante de reparación de daño.</p> <p>8 meses de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público como autor responsable de un delito por fraude a la administración.</p> <p>Condenado a pagar junto a Iñaki Urdangarín y a Jaume Matas el 97,50% de 619.000 euros a la Fundación Illesport</p>

<p>JOSÉ LUÍS BALLESTER TULIESA</p> <p>Exdirector General de Deportes</p>	<p>15 meses y 2 días de prisión que se sustituye por multa.</p> <p>DELITOS y PENA :</p> <p>Autor de un delito continuado de prevaricación, en concurso medial con un delito de falsedad cometida por funcionario público y con un delito de malversación de caudales públicos, con la atenuante de colaboración y la atenuante de reparación del daño, a la pena de 9 meses y 2 días de prisión que, conforme al artículo 88 Código Penal, se sustituye por la pena de 18 meses y 4 días de multa, con una cuota diaria de 10 euros, e inhabilitación absoluta por tiempo de 1 año, 6 meses y 2 días.</p> <p>Autor de un delito de fraude a la Administración, con atenuante de colaboración y la atenuante de reparación del daño a 6 meses de prisión, que será sustituida, conforme al artículo 88 del Código Penal, por la pena de 12 meses de multa a razón de una cuota diaria de 10 euros, e inhabilitación especial para empleo o cargo público autonómico y local de la CAIB por 3 años</p> <p>Condenado a pagar el 2% de 619.000 euros a la Fundación Illesport</p>	<p>15 meses y 2 días de prisión que se sustituye por multa.</p> <p>DELITOS y PENA :</p> <p>Autor de un delito continuado de prevaricación, en concurso medial con un delito de falsedad cometida por funcionario público y con un delito de malversación de caudales públicos, con la atenuante de colaboración y la atenuante de reparación del daño, a la pena de 9 meses y 2 días de prisión que, conforme al artículo 88 Código Penal, se sustituye por la pena de 18 meses y 4 días de multa, con una cuota diaria de 10 euros, e inhabilitación absoluta por tiempo de 1 año, 6 meses y 2 días.</p> <p>Autor de un delito de fraude a la Administración, con atenuante de colaboración y la atenuante de reparación del daño a 6 meses de prisión, que será sustituida, conforme al artículo 88 del Código Penal, por la pena de 12 meses de multa a razón de una cuota diaria de 10 euros, e inhabilitación especial para empleo o cargo público autonómico y local de la CAIB por 3 años</p> <p>Condenado a pagar junto a Gonzalo Bernal el 2% de 619.000 euros a la Fundación Illesport</p>
<p>GONZALO BERNAL GARCÍA</p> <p>Exdirector gerente de la Fundación Illesport</p>	<p>15 meses y 2 días de prisión que se sustituye por multa</p> <p>DELITOS y PENA:</p>	<p>15 meses y 2 días de prisión que se sustituye por multa</p> <p>DELITOS y PENA:</p>

	<p>9 meses y 2 días de prisión que se sustituye, con arreglo al artículo 88 CP, por la pena de 18 meses y 4 días de multa, con cuota diaria de 6 euros, e inhabilitación absoluta por 1 año, 6 meses y 2 días como autor de un delito continuado de prevaricación en concurso medial con un delito de falsedad cometida por funcionario público y con un delito de malversación de caudales públicos, con atenuante de colaboración y atenuante de reparación del daño,</p> <p>6 meses de prisión que será sustituida conforme al artículo 88 CP por 12 meses de multa, a razón de cuota diaria de 6 euros, e inhabilitación especial para empleo o cargo público autonómico y local de la CAIB por 3 años como autor de un delito de fraude a la Administración, con atenuante de colaboración y atenuante de reparación del daño.</p> <p>Condenado a pagar el 0,50% de 619.000 euros a la Fundación Illesport</p>	<p>9 meses y 2 días de prisión que se sustituye, con arreglo al artículo 88 CP, por la pena de 18 meses y 4 días de multa, con cuota diaria de 6 euros, e inhabilitación absoluta por 1 año, 6 meses y 2 días como autor de un delito continuado de prevaricación en concurso medial con un delito de falsedad cometida por funcionario público y con un delito de malversación de caudales públicos, con atenuante de colaboración y atenuante de reparación del daño,</p> <p>6 meses de prisión que será sustituida conforme al artículo 88 CP por 12 meses de multa, a razón de cuota diaria de 6 euros, e inhabilitación especial para empleo o cargo público autonómico y local de la CAIB por 3 años como autor de un delito de fraude a la Administración, con atenuante de colaboración y atenuante de reparación del daño.</p> <p>Condenado a pagar el 0,50% de 619.000 euros a la Fundación Illesport</p>
<p>JUAN CARLOS ALÍA PINO</p> <p>Exgerente de Institutio Balear Turismo (Ibatur)</p>	<p>1 año y 2 días de prisión que se sustituye por multa.</p> <p>DELITOS y PENA:</p> <p>Autor de un delito de falsedad documental cometido por funcionario público en concurso medial con un delito de prevaricación, con atenuante de reparación del daño y la atenuante de colaboración, a 1 año y 2 días de prisión que se sustituye conforme al artículo 88 del CP a 24 meses y 4 días de multa, a razón de cuota diaria de 6 euros, multa de 1 mes y 17 días, a razón de cuota diaria de 6 euros, e inhabilitación especial para</p>	<p>1 año y 2 días de prisión que se sustituye por multa.</p> <p>DELITOS y PENA:</p> <p>Autor de un delito de falsedad documental cometido por funcionario público en concurso medial con un delito de prevaricación, con atenuante de reparación del daño y la atenuante de colaboración, a 1 año y 2 días de prisión que se sustituye conforme al artículo 88 del CP a 24 meses y 4 días de multa, a razón de cuota diaria de 6 euros, multa de 1 mes y 17 días, a razón de cuota diaria de 6 euros, e inhabilitación</p>

	empleo o cargo público autonómico y local de la CAIB por 6 meses y dos días.	especial para empleo o cargo público autonómico y local de la CAIB por 6 meses y dos días.
MIGUEL ÁNGEL BONET FOL Exasesor jurídico de Ibaturo	1 año y dos días de prisión se sustituye por multa DELITOS Y PENA: Autor de un delito de falsedad documental cometido por funcionario público, en concurso medial con un delito de prevaricación, con la atenuante de reparación del daño y la atenuante de colaboración a 1 año y 2 días de prisión que se sustituye por multa de 24 meses y 4 días, a razón de cuota diaria de 6 euros, multa de 1 mes y 17 días, a razón de cuota diaria de 6 euros, e inhabilitación especial para empleo o cargo público autonómico y local de la CAIB por 6 meses y dos días.	1 año y dos días de prisión. DELITOS Y PENA: Autor de un delito de falsedad documental cometido por funcionario público, en concurso medial con un delito de prevaricación, con la atenuante de reparación del daño y la atenuante de colaboración a 1 año y 2 días de prisión que se sustituye por multa de 24 meses y 4 días, a razón de cuota diaria de 6 euros, multa de 1 mes y 17 días, a razón de cuota diaria de 6 euros, e inhabilitación especial para empleo o cargo público autonómico y local de la CAIB por 6 meses y dos días.

RESPONSABLE CIVIL A TÍTULO LUCRATIVO

CONDENADOS	TRIBUNAL SUPREMO	AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA DE MALLORCA
CRISTINA FEDERICA DE BORBÓN Y GRECIA	<p>Responsable civil a título lucrativo de los delitos de malversación de caudales públicos y de fraude a la Administración por los que ha sido condenado Iñaki Urdangarín 136.950 euros.</p> <p>Se anula la responsabilidad civil a título lucrativo por los delitos contra la Hacienda Pública 128.138 euros.</p>	<p>Responsable civil a título lucrativo, conjunta y solidariamente con Ignacio Urdangarín, respecto de la responsabilidad civil de éste último en delito de malversación de caudales públicos, contra la Hacienda Pública y de fraude a la administración, hasta la cuantía de 265.088€ (más intereses)</p>
ANA MARÍA TEJEIRO LOSADA		

<p>(Recurrente)</p>	<p>Responsable civil a título lucrativo de los delitos de malversación de caudales públicos y de fraude a la Administración por los que ha sido condenado Diego Torres 172.550 euros.</p> <p>Se anula la responsabilidad civil a título lucrativo por el delito contra la Hacienda Pública 172.384 euros.</p>	<p>Responsable civil a título lucrativo, conjunta y solidariamente con Diego Torres Pérez, respecto de la responsabilidad civil de éste último en delito de malversación de caudales públicos, contra la Hacienda Pública y de fraude a la administración, hasta la cuantía de 344.934 € (más intereses)</p>
---------------------	---	--